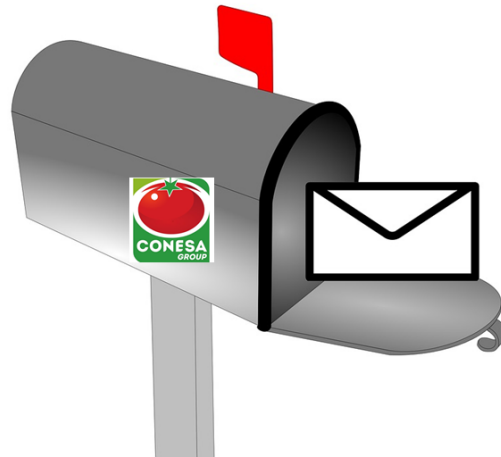




CANAL ÉTICO DE GRUPO CONESA/CONESA GROUP.



¿QUÉ ES?

El Canal Ético de Grupo CONESA/CONESA Group es un **canal seguro de participación** que permite tener conocimiento de cualquier acción u omisión contraria a los principios de buen gobierno, **como una manera de reforzar el buen gobierno y la gestión ética del Grupo.**

La finalidad de este canal **es facilitar que cualquier empleado o persona relacionada con Grupo CONESA/CONESA Group pueda comunicar conductas llevadas a cabo que resulten contrarias a derecho, a los principios o a las reglas éticas y de buen gobierno determinados en el marco normativo vigente.**

Incluye mecanismos para garantizar la **confidencialidad** de todas las informaciones y **ofrece un espacio de comunicación seguro que permite el anonimato** para mantener el contacto con la empresa. Se quiere favorecer que **cualquier empleado o persona relacionada con Grupo CONESA/CONESA Group pueda facilitar información libremente, sin sufrir represalias.**



Canal ético de Grupo CONESA/CONESA Group.

REQUISITOS

Las comunicaciones se dirigirán al buzón a través del correo electrónico canal.etico@conesagroup.com

Para que sean tomadas en consideración y admitidas, las comunicaciones deben cumplir los requisitos siguientes:

- Proporcionar toda la documentación disponible sobre la situación que se comunica, o indicios objetivos para obtener las pruebas, sin que se puedan emprender actuaciones fundamentadas solo en opiniones.
- Tener una certeza razonable de la información que se traslada, que debe tener especial trascendencia para la integridad del Grupo.
- En cualquier caso, no se admitirán las comunicaciones que carezcan de fundamento o sean notoriamente falsas.

Las comunicaciones anónimas no serán tenidas en cuenta si no van acompañadas de pruebas que otorguen veracidad a los hechos denunciados.

PROTECCIÓN DEL DENUNCIANTE

El canal de denuncias garantiza la confidencialidad de las mismas, en los términos previstos en las leyes, así como la protección de derechos de denunciantes y denunciados.

Grupo CONESA/CONESA Group no adoptará ningún tipo de represalia contra quienes hayan formulado alguna denuncia de actos presuntamente delictivos, con independencia de que los hechos denunciados no sean considerados, tras su examen, susceptibles de ser constitutivos de delito. Se exceptúa el caso de que la denuncia se hubiera realizado de mala fe y con conocimiento evidente de la falsedad de los hechos denunciados.